

Puerto Varas, 02 MAR. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto N° 5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- b) El Decreto N° 5492 de fecha 30 de Noviembre del 2017, que designa Directora Subrogante de Control Interno a doña Yasnina Torres Heinz, Profesional Grado 10° E.S.M., desde el 30 de Noviembre del 2017 y por tiempo indefinido.
- c) El Decreto N° 1078 de fecha 19 de Febrero del año 2018, que designa Administrador Municipal Subrogante a Don Ignacio Chavez Rosas, Directivo Grado 07 E.S.M, desde el 19 de Febrero del año 2018.
- d) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 271 de fecha 01 de Marzo del 2018.
- e) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que es de vital importancia para la Comuna entregar a sus habitantes soluciones Habitacionales que favorecen a mejorar la calidad de vida de cada familia .
- 2) Que, la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su art N° 4 letra g indica que la Municipalidades podrán desarrollar Construcciones Sociales e Infraestructuras Sanitarias .

1260
DECRETO N° _____/:

1º APRUEBESE, la realización de “**Actividades de Entrega de Certificados de Subsidios Habitacional Alta Esperanza II**”, en la comuna de Puerto Varas , a realizarse en el Gimnasio Fiscal el día 08 de marzo del año 2018.

| ITEM | VALOR | NOMBRE CUENTA CONTABLE | ADQUISICIÓN |
|-----------|-------------------------|------------------------|----------------|
| 22.08.999 | \$119.000(iva incluido) | “otros” | Centro de mesa |
| 22.09.999 | \$119.000(iva incluido) | “otros” | Amplificación |

2º IMPÚTESE ; el gasto a las cuentas N° 22.08.999 y 22.09.999 Presupuesto Municipal :
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE DE LA COMUNA

